

NOTA SECRETARIAL.

RAD. 2019-00315-00.- Al despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante presentó sustitución de poder. Sírvasse proveer. Riohacha D.T., Enero 25 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

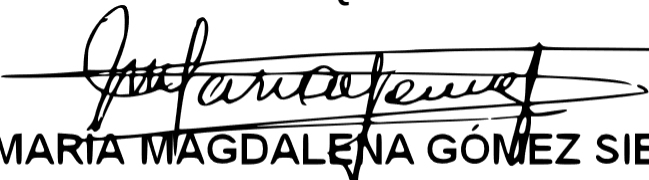
Riohacha, Enero veinticinco (25) del Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO DISMINUCION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	ARGENIS GARCIA MARTINEZ
DEMANDADO	ELIANA ISABEL OÑATE PADILLA
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00315-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución del poder otorgado a la doctora ALIX JHOANA FLOREZ ALVAREZ, como apoderada sustituta del señor ARGENIS GARCIA MARTINEZ, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por el demandante.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito